



## Rebajada a la mitad la cifra que Orange pagará a un cliente por incluirle en un registro de morosos

[embed]http://www.youtube.com/watch?v=MI41igZvxn4[/embed]

La Audiencia Provincial de Lugo **ha rebajado de 5.000 a 2.500 euros** la indemnización que Orange deberá abonar a un antiguo cliente por incluir sus datos indebidamente en un registro de morosos y mantenerlos allí **durante casi tres años**. Estar en un registro de morosos conlleva muchos problemas desde tener que optar a financiación más cara como son los [préstamos con ASNEF](#), hasta el hecho de que algunas empresas de servicios no acepten al usuario como cliente por considerarlo un perfil demasiado arriesgado.

**El perjudicado no ha acreditado que un tercero consultase sus datos en el listado de morosos**

La sentencia, **de 17 de enero de 2022**, recuerda que nuestro Alto Tribunal ha ido moderando las indemnizaciones con el paso del tiempo.

### Ponemos en contexto

En mayo de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Lugo estimó la demanda formulada por la representación del cliente contra Orange y declaró que la compañía naranja había cometido una **intromisión ilegítima en el honor** del demandante.

Así, como consecuencia de mantener los datos del usuario desde mediados de mayo de 2013 hasta inicios de marzo de 2016, la empresa de telecomunicaciones fue condenada ...